

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312701
Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008349 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ3NBEWBZMKUGM6MKTN28GB7G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TJ3NBEWBZMKUGM6MKTN28GB7G	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información sobre el título se puede obtener en la página general que la Universidad de Sevilla ofrece sobre sus estudios en internet y en la página propia del título. La necesidad de esta segunda página se justifica por la especificidad del mismo. Ambas webs están entrelazadas a diferentes niveles: en la información general de la web de la Universidad de Sevilla aparece el enlace que lleva a la web del máster. Las informaciones prácticas de calendarios, programas de asignaturas o proyectos docentes, remiten siempre a un destino común, para no incurrir en desactualizaciones.

La satisfacción del alumnado con la información pública es baja y se ha mantenido estable en el tiempo. En el curso 2022-2023 se ha obtenido un 2,88 sobre 5, pero en los dos cursos anteriores se había quedado en 1 sobre 5. En lo que se refiere al PDI, el grado de satisfacción es más elevado, alcanzando un 4,20 en el curso 2022-2023. Igualmente, la satisfacción del PAS ha ido aumentando, obteniendo una media superior a 4 en los últimos años (4,20 en 2022/23).

En el informe final de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020 se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del Título, recomendación que puede considerarse atendida.

También se recomendaba incrementar el porcentaje de proyectos docentes publicados en plazo en la página web del Título., recomendación que debe considerarse atendida como consecuencia de las actuaciones desarrolladas que han logrado elevar dicho ítem hasta el 100 por 100.

Por último, como recomendación de especial seguimiento, se indicaba que se debe revisar la información pública disponible y publicar en la página web del Título aquellos aspectos señalados que deben estar en la página web de los Títulos oficiales según la guía de renovación de la acreditación. Dicha recomendación puede considerarse atendida en términos generales, salvo en lo que respecta a los indicadores de la nota media de ingreso, dado que está accesible información relacionada con los resultados, tales como las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y tasa de éxito, duración media de los estudios o satisfacción del estudiantado con sus estudios, entre otros. Por lo demás, la web del título cuenta con información relativa a las características del programa, modalidad de enseñanza (presencial), número total de créditos, especificación de asignaturas, criterios de reconocimiento y transferencia de créditos e información sobre perfiles de ingreso y de egreso, profesorado, apoyo y orientación tanto académica como profesional. La información aportada en la web del título es clara, fácilmente accesible y está actualizada, incluyendo los principales datos y resultados de dicho título sobre oferta y demanda académica, resultados del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad. No se ofrece información, sin embargo, sobre la nota media de ingreso, pues, a juicio de los responsables del título, la variedad de criterios que manejan no permiten la estandarización. En la página web del título se da acceso al Sistema de Gestión de Calidad a través de un enlace en el que consta su responsable, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. La página web da acceso a las normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado matriculado, Memoria de Verificación, autoinforme de seguimiento, plan de mejora y un buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. Con relación a los criterios y procedimientos específicos para el caso de una posible extinción del Título, el máster en el caso que fuera necesario, aplica los criterios establecidos por la Universidad de Sevilla.

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ3NBEWBZMKUGM6MKTN28GB7G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TJ3NBEWBZMKUGM6MKTN28GB7G	PÁGINA	2/7
			

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda que se compruebe que todos los enlaces web que se incorporan al autoinforme funcionan.
- Se recomienda generar y publicar indicadores de nota media de acceso al título.
- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado en relación con la información pública disponible sobre el título.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

La CGCT, liderada por los coordinadores del título y en base a los indicadores del cuadro de mandos de la herramienta LOGROS, analiza los resultados y se identifican posibles acciones de mejora a realizar, recogidas en los Autoinformes y Planes de Mejora, publicados en la web institucional.

En el informe final de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020 se establecieron 4 recomendaciones y 1 recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:


-Se recomienda que la comisión de garantía de calidad cuente con actas donde se especifique las decisiones tomadas, dichas actas deben estar publicadas en el gestor documental del SGC. Al respecto, los responsables consideran que hasta el momento, en todas las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad se ha levantado acta y se han recogido los principales acuerdos adoptados. Estas actas están a disposición de todas aquellas personas que las soliciten e incluso se han incluido como evidencias en muchos de los Informes de Seguimiento, Renovación de la Acreditación realizados, etc. En todo caso, se puede acceder a las actas a través de la plataforma Logros en el proceso de seguimiento, por lo cual dicha recomendación debe considerarse atendida.

- Se recomienda contar con un plan de mejora actualizado. En cada una de estas acciones deben especificarse los indicadores que miden las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicha recomendación ya puede considerarse atendida.

- Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para poder contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantado, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. Se recomienda también mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora. Dicha recomendación ya se considera atendida.

- Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título, tal como establece el propio procedimiento P6-6.5 (SGCT_US v.5). A tal fin se acuerda invitar a la promoción del Máster a figuras de prestigio, egresados profesionales (entre ellos notarios o registradores) o docentes con relieve público, por lo cual puede considerarse atendida.

Como recomendaciones de especial seguimiento se establecía que se deben revisar y analizar en el seno del SGC las acciones de mejora desarrolladas en relación con la eficacia de las mismas. Al efecto, los responsables del título consideran que la actual gestora "Logros" orienta a revisar los compromisos de mejora que no hayan alcanzado objetivos o no se hayan desarrollado conforme a lo planeado. Actualmente, además de gestionar las recomendaciones y analizar los indicadores, se incorpora el seguimiento sistemático de las acciones de mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ3NBEWBZMKUGM6MKTN28GB7G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TJ3NBEWBZMKUGM6MKTN28GB7G	PÁGINA	3/7
			

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda comprobar que todos los enlaces web que se incorporan en el autoinforme funcionan.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación


La Memoria del Título se encuentra actualizada tras su modificación para proceder a la unificación de los ECTS asignados al Trabajo fin de Máster (TFM) que, con anterioridad, diferían en función del itinerario. Los responsables del Título llevan años planteándose la necesidad de revisar el programa formativo para incrementar el nivel de especialización de la formación que proporciona. En concreto, el documento aportado en relación con la sostenibilidad del título indica que el Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas está siendo reconfigurado estructuralmente hacia el Derecho de familia y sucesorio como ámbito de incidencia eminentemente civilística en la práctica jurídica. En el informe final de renovación de la acreditación se consideraba que "la existencia de reflexión sobre la evolución del programa formativo" es positiva, recomendando plantear un horizonte temporal de decisión "que no se alargue más allá de lo razonable". En todo caso, de las audiencias celebradas se extrajo la conclusión de que el programa formativo proporciona un conocimiento adecuado en el campo del Derecho que tiene por objeto de estudio. Por todo ello, se mantuvo, en el Informe de renovación de la acreditación una recomendación de "concluir, en el seno de la CGCT, la reflexión sobre la pertinencia de modificar el programa formativo del Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas". Actualmente, tal y como consta en el plan de mejora actualizado, está aprobada por la Junta de Centro y por la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla una sustancial modificación de este Título que tiene su epicentro en el programa formativo, pues éste se circunscribe dentro de ámbito de las Relaciones Jurídico-Privadas a las que se desarrollan en las materias propias de "Las Familias y la Herencia". Por lo demás, los 12 ECTS de prácticas externas se desarrollan como un "Prácticum" obligatorio en el cuadro de las asignaturas en el enlace "Planificación de las enseñanzas".

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

La plantilla de profesorado adscrita a la Titulación está integrada, en su mayoría, por doctores con una consolidada trayectoria docente e investigadora y profesores noveles, pudiendo apreciarse una reducción notable del número de catedráticos debido a su jubilación. En el Informe de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020, se recoge una recomendación para justificar el incremento o disminución de la plantilla en relación con la cualificación y el número de estudiantes matriculados. No obstante, la reflexión que se realiza en el plan de mejora pasa por considerar que la Facultad no acusa una disminución o mutación significativa de la plantilla docente, y habida

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ3NBEWBZMKUGMN6MKTN28GB7G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TJ3NBEWBZMKUGMN6MKTN28GB7G	PÁGINA	4/7
			

cuenta del nivel del profesorado (altos porcentajes de profesorado doctor, con sexenios y funcionario de carrera) no consideran que exista disfunción al respecto.

Por lo demás, la satisfacción del alumnado con los estudios es aceptable, situándose en el curso 2022/23 en un 3,38 sobre 5, mientras que la satisfacción del PDI se eleva al 4,20 sobre 5. La normativa sobre TFM, compuesta por criterios generales de la US y por criterios específicos del Título, no presenta problemas en su aplicación práctica. El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas es adecuado. La coordinación del programa formativo es adecuada. Los coordinadores del Máster presentan un proyecto de coordinación que divide las tareas entre los distintos agentes implicados en el Título y con acciones concretas dirigidas a conseguir la coordinación de los docentes del Máster.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras y recursos materiales y tecnológicos resultan adecuados a las necesidades del Máster y son valoradas de manera adecuada por el estudiantado. Los datos desagregados de la encuesta de satisfacción de este colectivo ponen de manifiesto resultados positivos en los ítems relacionados con este criterio. Los servicios de orientación se han integrado en el plan de acción tutorial de la Facultad de Derecho y se publica en la web tanto la memoria como la programación del POAT para cada curso académico. La Facultad de Derecho ha solicitado y obtenido una ayuda con cargo al Plan propio de docencia para apoyar al estudiantado en materia de acogida, seguimiento y orientación profesional. Por tanto, dada la razonable mejora que cabía esperar del impulso de estos servicios y su traducción en un incremento en la satisfacción de los estudiantes, el informe de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020 recomendaba valorar hacer un seguimiento del Plan de Orientación académica y profesional del título para determinar si, tras los cambios operados con financiación del Plan propio de docencia, aumenta el nivel de satisfacción del estudiantado con este aspecto del Título. Al respecto, el plan de mejora confirma que junto al plan de orientación académica encaminado al estudiantado del Máster, está previsto un plan de orientación profesional, que cuenta con la participación de profesionales o empleadores, en los que se analizan las salidas laborales que pueden ofrecerse tras cursar el Máster.

Existen indicadores adecuados para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen de forma independiente. El número de respuestas recogido en las encuestas de satisfacción es muy positivo, del 71,43% en el curso 2022-2023. Se aprecia una mejora en el grado de satisfacción de los estudiantes respecto del curso 201/22, aunque el grado de satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional es modesta.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ3NBEWBZMKUGMN6MKTN28GB7G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TJ3NBEWBZMKUGMN6MKTN28GB7G	PÁGINA	5/7
			

Las actividades formativas resultan plenamente coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título. La metodología es pertinente y adecuada teniendo en cuenta el perfil de egreso. Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias del título y, en general, el examen de la evidencia correspondiente a los resultados por asignaturas corrobora que se están alcanzando los resultados de aprendizaje.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza


Justificación

Como se ha indicado en el criterio 2 sobre el SGC, el Título debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. El informe de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020 consideró que el título no cumplía los mínimos exigidos en este ítem, bien porque no se recababa la satisfacción de ciertos colectivos (empleadores); bien porque los indicadores de satisfacción no aportaban información útil y relevante para la toma de decisiones y la mejora del programa formativo; bien porque las encuestas de satisfacción de otros grupos de interés no arrojaban datos significativos por el bajo número de respuestas recabado, como en el caso del estudiantado en relación con el nivel de satisfacción con el Título. En otros casos no se ofrecían los datos sobre el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, por lo cual se estableció la recomendación de especial seguimiento de realizar un análisis de la satisfacción de los agentes implicados mediante los procedimientos descritos en el SGIC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión), si el número de respuestas recogido en las encuestas es insuficiente. Para el caso en que se detecten niveles de satisfacción por debajo de la media, se deben adoptar las medidas necesarias para aumentar el grado de satisfacción. El Sistema de Garantía de Calidad del título ya en su versión V5 dispone de mecanismos para la recogida de la satisfacción de los diferentes colectivos, alumnos, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Anualmente, en cada seguimiento se analizan los resultados de los indicadores de satisfacción. La comisión de calidad trabaja en el análisis y evaluación de los datos de satisfacción de los diferentes colectivos implicados, para que éstos sean suficientemente significativos. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y se utilizan en el proceso de mejora del Máster. En todo caso, el nivel de satisfacción mostrado por los estudiantes es elevado, así como la participación, que se ha incrementado positivamente. Por tanto dicha recomendación actualmente debe entenderse cumplida.

Los resultados académicos medidos en tasas de eficiencia (93,33 %), rendimiento (81,38%) y éxito (99,16 %) son adecuadas, no obstante, la tasa de graduación ha descendido desde un 70,59% en el curso 2021/22 al 45,45% en el 2022/23, por lo cual debe realizarse un análisis al respecto para averiguar si es algo coyuntural u obedece a una línea de tendencia. A su vez, la tasa de abandono se ha prácticamente duplicado, pasando del 17,65% en el curso 2021/22 al 36,36 en el 2022/23.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar las causas del descenso tan brusco de las tasas de graduación.
- Se recomienda analizar las causas del incremento en las tasas de abandono.

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ3NBEWBZMKUGMN6MKTN28GB7G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TJ3NBEWBZMKUGMN6MKTN28GB7G	PÁGINA	6/7
			

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ3NBEWBZMKUGMN6MKTN28GB7G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TJ3NBEWBZMKUGMN6MKTN28GB7G	PÁGINA	7/7
